



JUZGADO SEGUNO DE LA CIUDAD DE ARMENIA - QUINDIO IL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandantes:	Carolina Velásquez Santos
Demandado:	Julián Esteban Ríos Cárdenas
Radicado:	630013103002-2021-00033-00
Asunto:	Fija Fecha Audiencia concentrada

Visto que se reanudó la actuación, se procede entonces a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia concentrada en los términos del art. 372, 373 y 443 del CGP; atendiendo el decreto de pruebas realizado en auto del 25 de mayo de 2021 (doc. 047). De acuerdo con ello, se cita a las partes dentro de este asunto, para que concurran a la audiencia, el día ***once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 am.***

En caso de inasistencia injustificada por el demandante, se tendrán por ciertos los hechos susceptibles de confesión que se fundan en las excepciones propuestas por el demandado; ante la ausencia del demandado se presumirá como ciertos los hechos susceptibles de confesión en la demanda; y en ausencias de ambas, se declarará terminado el proceso; se indica además que la inasistencia de los abogados o sus representados se sancionará con multa de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se advierte a las partes que en el trámite de la audiencia se recepcionarán los interrogatorios de parte demandante y demandado.

Igualmente, en dicha audiencia se practicarán las pruebas decretadas en auto del 25 de mayo de 2021(doc. 47) .

Se insta a las partes para que gestionen los oficios de las pruebas que se encuentran en el expediente, lo anterior, sin perjuicio que ya se hayan gestionado. Lo anterior, con el fin de asegurar dicho elemento probatorio para la fecha de la audiencia.

La audiencia será desarrollada a través de la aplicación LifeSize, a la cual podrán acceder en la fecha y hora programada, a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20367972>

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45ed26bcd88686cc65508196578874510860429db1e6abc06cfd67e8e660361**

Documento generado en 17/01/2024 07:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>